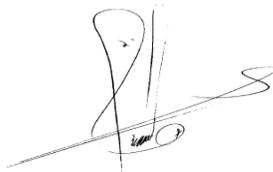


**SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación aportada por el Apoderado Judicial de la señora MARITZA LUCELLY CONRADO LEMUS. Sírvase proveer.

Cartago, V., abril 26 de 2023



JAMES TORRES VILLA  
Secretario

INTERLOCUTORIO No.630  
SUCESIÓN INTESTADA  
RADIC. 2022-00197-00  
CTE: JOSE APOLONIO MOSQUERA  
DTE: VALENTINA MOSQUERA ROMAN Y OTROS  
(RECONOCE HEREDEROS)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Cartago, Valle del Cauca, abril veintiséis (26)  
de dos mil veintitrés (2023)

Habiendo dado cumplimiento al requerimiento que se hiciera a la parte interesada a través del Auto No.299 del 12 de abril de este año, es procedente dar trámite a la solicitud que elevara la señora **MARITZA LUCELLY CONRADO LEMUS**, identificada con la C.C. Nros.1.076.382.018, actuando como Representante Legal de la menor **BRILLID SABEIDI MOSQUERA CONRADO**, a través de Apoderado Judicial, mediante el cual solicita se le reconozca como heredera del causante **JOSE APOLONIO MOSQUERA CONRADO**, en calidad de hija.

Para ello, se acompañó a la solicitud el Registro Civil de Nacimiento de la interesada, instrumento con el que se establece que efectivamente el causante era su progenitor; motivo por el cual habrá de atenderse favorablemente la solicitud que nos ocupa; reconociendo, consecencialmente, como sucesores en el primer orden hereditario, a la antes mencionada.

En lo que respecta a acoger a la señora **MARITZA LUCELLY CONRADO LEMUS**, como Compañera Permanente del de cujus, debe indicarse que ello es materia de otro proceso.

De otro lado, se tendrá a la firma "**DERECHO & RAZON ASOCIADOS S.A.S.**", con NIT. Nro.900684.235-3, Representada por el doctor **LEYSON MANUEL MOSQUERA RAMOS**, identificado con la CC. Nro. 82.363.672, email: [leison5@hotmail.com](mailto:leison5@hotmail.com) y T.P. No.198.782, como

apoderada de la parte interesada, la cual será representada por el doctor MOSQUERA RAMOS, quien suscribe la solicitud.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: RECONOCER** a la menor **BRILLID SABEIDI MOSQUERA CONRADO**, identificada con NUIP No.1.076.389.730, como HEREDERA del de cujus **JOSE APOLONIO MOSQUERA CONRADO**, quien acreditó la calidad de hija del mismo y se encuentra Representada por la señora **MARITZA LUCELLY CONRADO LEMUS**, cedulada bajo el Nro.1.076.382.018, tal como se precisó antes.

**SEGUNDO: ABSTENERSE DE ACOGER** la solicitud elevada en el numeral 2, del aparte denominado "PETICIÒN ESPECIAL", por las razones esgrimidas anteriormente.

**TERCERO: TENER** a la Compañía "**DERECHO & RAZON ASOCIADOS S.A.S.**", con NIT. Nro.900684.235-3, Representada por el doctor **LEYSON MANUEL MOSQUERA RAMOS**, identificado con la CC. Nro. 82.363.672, email: [leison5@hotmail.com](mailto:leison5@hotmail.com) y T.P. No.198.782, como apoderada de la parte interesada, la cual será representada por el doctor MOSQUERA RAMOS, tal como se indicó anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL**  
Juez